

Copia Certificada

0000001

1 ESCRITURA CÔD. #
2 2014-9-01-13-P1329



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

ESCRITURA PUBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL RE-
GIMEN DE REPRESENTA-
CION LEGAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA GRUZE-
NIT S.A. - CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la

ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador a los **veintiséis** días del mes
de **Mayo** del año **dos mil catorce**, ante
mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
abogado y notario público decimoter-
cero de este cantón, comparece, el
señor **JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA**,
soltero, ejecutivo, a nombre y repre-
sentación de la compañía **GRUZENIT**
S.A., en su calidad de **Gerente Gene-**
ral, conforme lo acredita con la co-
pia de su nombramiento debidamente
aceptado e inscrito y en plena vigen-
cia que me presenta para que se agre-
gue como documento habilitante al fi-
nal de esta matriz, y debidamente au-
torizado por la Junta General Extra-
ordinaria de Socios celebrada el día
veintiuno de mayo del año dos mil
catorce, conforme consta del Acta

26/05/2014

43



1 cuya copia me exhibe para que se tam-
2 bién agregue como documento habili-
3 tante; el compareciente es de nacio-
4 nalidad ecuatoriana, mayor de edad,
5 con domicilio y residencia en la ciu-
6 dad de Guayaquil, con la capacidad
7 civil y necesaria para celebrar toda
8 clase de actos o contratos, y a quien
9 de conocerlo personalmente doy fe;
10 bien instruido en el objeto y resul-
11 tados de esta escritura pública de
12 **MODIFICACION DEL REGIMEN DE REPRESEN-**
13 **TACION LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
14 **SOCIAL**, a la que proceden de una ma-
15 nera libre y voluntaria, para su
16 otorgamiento, me presentan la minuta
17 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:-** Sírvasse usted autorizar en
19 el Registro de Escrituras Públicas
20 que está a su cargo, una por la cual
21 consten la MODIFICACION DEL REGIMEN
22 DE REPRESENTACION LEGAL Y REFORMA DEL
23 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía GRUZE-
24 NIT S.A., así como también las demás
25 declaraciones y convenciones que se
26 contienen al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
28 Interviene en la celebración de la



1 presente escritura pública el señor
2 **JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA**, a nombre
3 y representación de la Compañía "**GRU-**
4 **ZENIT S.A.**", en su calidad de Gerente
5 General, conforme lo acredita con la
6 copia de su nombramiento que se agre-
7 ga y debidamente autorizado por la
8 Junta General Extraordinaria de So-
9 cios celebrada el día veintiuno de
10 mayo del año dos mil catorce, cuya
11 copia también agrega como documen-
12 to habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
13 **TES.-** A) Por escritura pública que
14 autorizó el Notario Trigésimo Octavo
15 del cantón Guayaquil, doctor Humberto
16 Moya Flores, el cinco de septiembre
17 del año dos mil trece, inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guaya-
19 quil el catorce de octubre del mismo
20 año, debidamente aprobada, fijada,
21 archivada, publicada, etcétera, con
22 todas las formalidades legales, se
23 constituyó la Compañía denominada
24 "GRUZENIT S.A.", con domicilio en la
25 ciudad de Guayaquil y con un capital
26 social OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
27 TADOS UNIDOS DE AMERICA; y, B) La
Junta General Extraordinaria de So-



1 cios de la Compañía de GRUZENIT S.A.,
2 en su sesión celebrada el veintiuno
3 de mayo del año dos mil catorce, con
4 el voto unánime de todos los accio-
5 nistas de la Compañía, ya que en di-
6 cha sesión estuvo presente y repre-
7 sentada la totalidad del capital so-
8 cial, resolvió modificar el régimen
9 de representación legal y reformar su
10 Estatuto Social.- **TERCERA.- MODIFICA-**

11 **CIÓN DEL REGIMEN DE REPRESENTACION** ✓
12 **LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

13 Con los antecedentes expuestos y en
14 cumplimiento de lo resuelto por la
15 antedicha Junta General Extraordina-
16 ria de Socios de la Compañía GRUZENIT
17 S.A., el suscrito señor **JORGE LEONAR-**
18 **DO PAUCAR NIOLA**, a nombre y represen-
19 tación de la mencionada compañía
20 "**GRUZENIT S.A.**", en mi calidad de Ge-
21 rente General, y por tanto su repre-
22 sentante legal debidamente autoriza-
23 do, declaro modificado el régimen de
24 representación legal de la compañía,
25 así como también reformado los **ARTÍ-**
26 **CULOS DECIMO TERCERO, VIGESIMO OCTAVO**
27 **LITERAL A Y VIGESIMO NOVENO LITERAL A**
28 del estatuto social conforme consta



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 del acta de Junta General referida;
2 elevando en consecuencia a escritura
3 pública, por medio de la presente ta-
4 les modificación del régimen de re-
5 presentación legal y reforma del es-
6 tatuto social, de acuerdo con las
7 cláusulas que anteceden y en los tér-
8 minos del Acta de la sesión de la
9 Junta General Extraordinaria de So-
10 cios ya referida del veintiuno de
11 mayo del año dos mil catorce.-
12 Igualmente declaro bajo juramento que
13 mi representada no es contratista de
14 Obra Pública con el Estado ni de nin-
15 guna de sus instituciones.- **CUARTA:**
16 **NACIONALIDAD.**- Se deja constancia que
17 los accionistas de la Compañía "GRU-
18 ZENIT S.A.", son de nacionalidad ecua-
19 toriana.- **QUINTA.- HABILITANTES.**- Pa-
20 ra los efectos de la Cláusula Tercera
21 de este instrumento, inserte usted,
22 Señor Notario, en la escritura públi-
23 ca a otorgarse el texto del acta de
24 la sesión de Junta General Extraordi-
naria de Accionistas ya referida, que
se acompaña, y que consta en el Li-
bro respectivo, en la que se contie-
nen las declaraciones anteriores así



1 como la expresión de la voluntad de
2 los accionistas de la compañía, y el
3 nombramiento que legítima mi inter-
4 vención.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Que-
5 da autorizado el abogado Carlos Al-
6 berto Ramos Andrade para que realice
7 todas las diligencias necesarias ante
8 los organismos competentes, a fin de
9 lograr el pleno perfeccionamiento le-
10 gal de este acto societario.- Ante-
11 ponga y agregue usted, Señor Notario,
12 todo lo demás que sea de estilo pa-
13 ra la plena validez de la escritu-
14 ra pública a otorgarse.- (Firmado).-

15 **ABOGADO CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE.-**

16 Registro Profesional número Cuatro
17 mil Novecientos Veintisiete del Cole-
18 gio de Abogados del Guayas.- **(HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a
20 mi Registro formando parte integrante
21 de la presente escritura pública to-
22 dos los documentos habilitantes que
23 se consideran necesarios para la com-
24 pleta validez del presente instrumen-
25 to público.- El otorgante me presentó
26 sus respectivos documentos de identi-
27 ficación personal.- Leída que le fue
28 la presente escritura de principio a

Guayaquil, 4 de Noviembre 2013.

Señor
JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

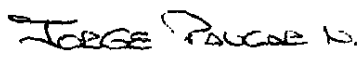
La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

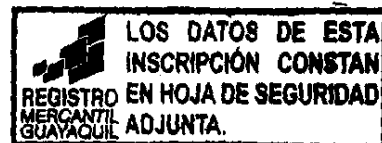
Atentamente,


EC. ERIKA VERA MORETA
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 4 Noviembre de 2013


JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA
CC: 091374624-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.602
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUZENIT S.A., a favor de JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA, de fojas 6.245 a 6.247, Registro de Nombramientos número 2.016.

ORDEN: 50602

.....

.....

.....

.....

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 07 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 684 del 12 de Abril de 1.978, BOYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Mayo 26/2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0675831

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992836948001
RAZÓN SOCIAL: GRUZENIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PADCAR NIOLA JORGE LEONARDO
CONTADOR: CASTRO LAMIELA LAURA ADELINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	FEC. CONSTITUCIÓN:	14/10/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Teléfono Trabajo: 042284925 Teléfono Trabajo: 042284927 Email: mllagasplaza@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

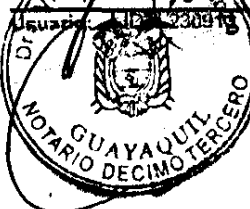
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código de Comercio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 18/11/2013 14:05:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992836846001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502
Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono
Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvillagasplaza@gmail.com

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1978, por la fotocopia precedente,
que consta de 11 folios, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada. - Guayaquil, Mayo 26/2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



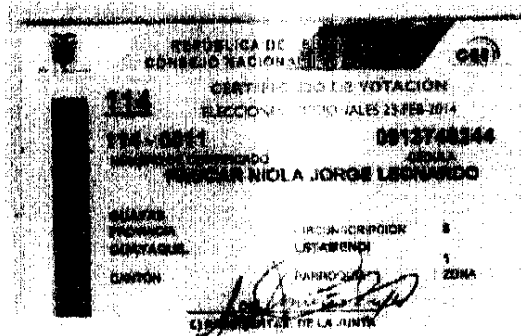
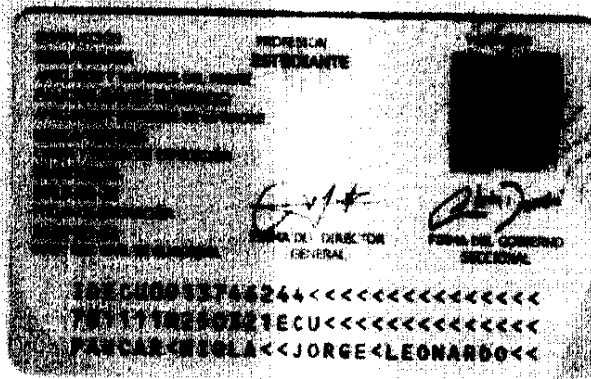
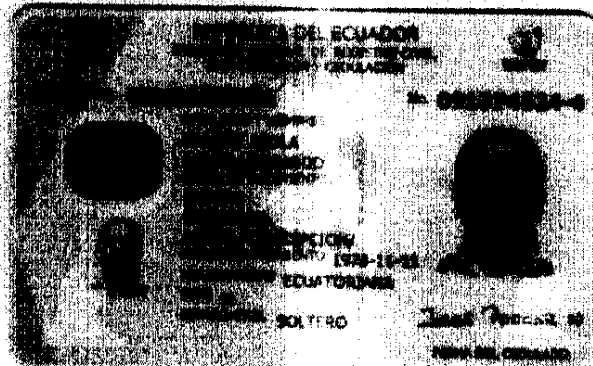
DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
EXORASUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

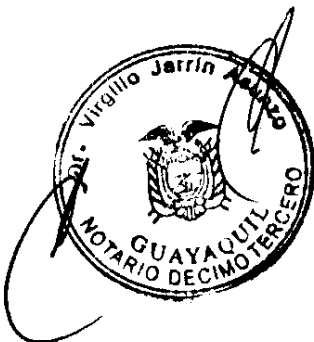
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El contribuyente declara que los datos suministrados son ciertos y veraces, y que asume la responsabilidad legal que de ellos se
derive, de acuerdo a lo establecido en la Ley del RUC y en la Ley de la Jurisdicción de la Ley del RUC.

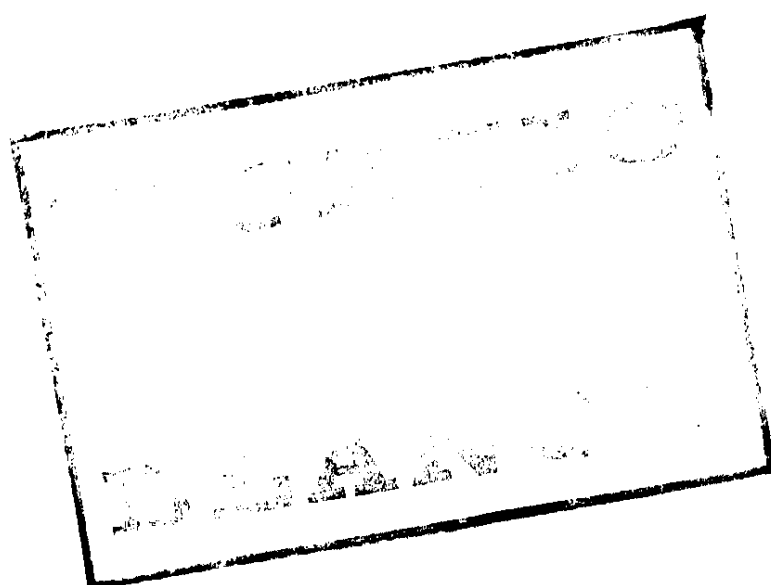
Guayaquil, 26/05/2014 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AS - ECU - Fecha y hora: 18/11/2013 14:05:09



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de*11*..... foljas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 26/2014*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días mes de mayo del dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina 702 del edificio RAMISA, ubicado en las calles Quisquis No. 1502 y Tulcán esquina, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía GRUZENIT S.A., a saber: el señor abogado Carlos Alberto Ramos Andrade, en calidad de apoderado de la compañía extranjera de nacionalidad costarricense denominada ZENITHS GROUP INMUEBLES S.A., como propietaria de 799 acciones; y, el señor abogado Carlos Ramos Andrade, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social, que es de US\$ 800,00, divididos en 800 acciones de US\$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre realizar modificaciones en algunos aspectos del régimen de la representación legal de la compañía, y por consiguiente la reforma del Estatuto Social.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor abogado **Carlos Alberto Ramos Andrade** y actúa como secretario el gerente general de la compañía, señor **Jorge Leonardo Paucar Niola**. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

La Junta General de Accionistas pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a la sala que es menester modificar el régimen de representación legal de la compañía, en el sentido de que ahora en adelante sea una representación legal conjunta, mas no individual, a fin de que en la celebración de actos, suscripción de contratos y ejecución de operaciones de la compañía se formalicen con la participación de ambas dignidades, estos son, el Gerente General y el Presidente, lo que pone a consideración de la sala a fin de que se resuelva lo más conveniente.

Ante tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad de votos resuelve modificar el régimen de



representación legal de la Compañía, y por consiguiente reformar los Artículos Décimo Tercero, Vigésimo Octavo literal A y Vigésimo Noveno literal A del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO DECIMO TERCERO. REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en todos sus negocios, actos, contratos y operaciones, en forma conjunta, sin el concurso de ningún otro funcionario y sin limitación alguna.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General para un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Presidir las sesiones Junta General de Accionistas, y suscribir las actas correspondientes;
- c) Administrar los negocios sociales, instalaciones y establecimientos de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sujetándose a las resoluciones y disposiciones tomadas por la Junta General, sin más limitaciones que los señalados en los presentes estatutos;
- d) Cuidar del cumplimiento de las leyes de la República, el presente estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas en la marcha de la sociedad;
- e) Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la Ley, los presentes estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General para un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar los negocios sociales, instalaciones y establecimientos de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sujetándose a las resoluciones y disposiciones tomadas por la Junta General, sin más limitaciones que los señalados en los presentes estatutos;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y,
- d) Las demás atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos."

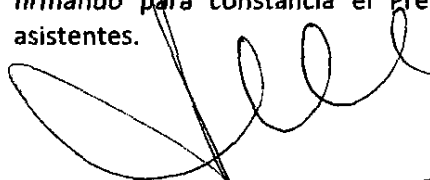
Aprobada la modificación en el régimen de representación legal de la compañía y por consiguiente la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la compañía para que en su momento proceda a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública y someterla a la aprobación de las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, a fin de que ésta surta todos los efectos legales pertinentes, y que esta Institución ordene la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la escritura pública pertinente y el cumplimiento de

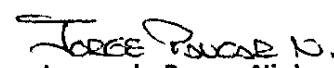
las demás formalidades de ley.

Con la misma unanimidad la Junta General autoriza también al señor abogado **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, para realice todos los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de la respectiva escritura pública y el cumplimiento de las demás formalidades de ley.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

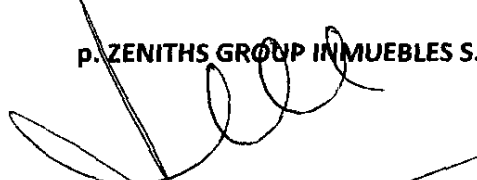
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Presidente de la Junta


Jorge Leonardo Paucar Niola
Secretario-Gerente General

Los accionistas:

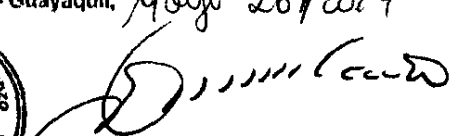
p. ZENITHS GROUP INMUEBLES S.A.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Apoderado


Ab. Carlos Ramos Andrade

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *dos* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 26/2014*



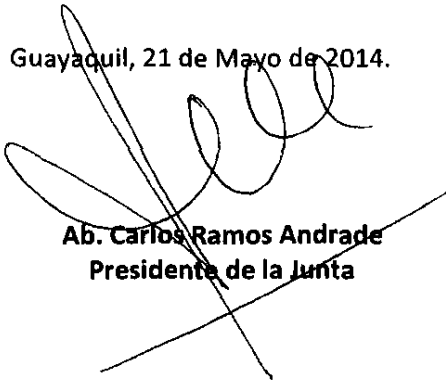

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

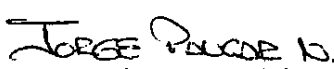
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
ZENITHS GROUP INMUEBLES S.A.	799	799
Ab. Carlos Ramos Andrade	1	1
TOTAL	800	800

El capital de la compañía **GRUZENIT S.A.** es de US \$800, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US \$1,00 cada una, pagadas en un 25% de su valor.

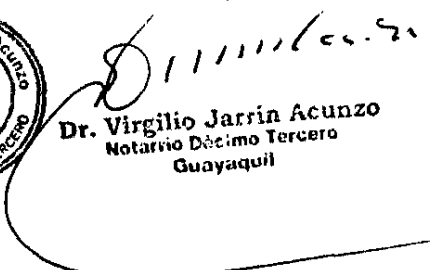
Guayaquil, 21 de Mayo de 2014.


Ab. Carlos Ramos Andrade
Presidente de la Junta


Jorge Leonardo Paucar Niola
Secretario- Gerente General

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhiba.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 26/2014




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE REPRESENTACION LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A.



1 fin y en alta voz, por mí el Notario
2 al interviniente, éste la aprobó en
3 todas y cada una de sus partes, se
4 afirmó, ratificó, y firma en unidad
5 de acto y conmigo, el Notario, de to-
6 do lo cual DOY FE.-

8

9

10

11 p. GRUZENIT S.A.

12 RUC.# 0992836946001

13

14

15

Jorge Paucar N.

16 f) SR. JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA

17 C.C.# 0913746244

18 C.V.# 114-0011

19

20

21

22

23

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

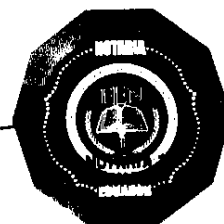
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
cinco días del mes de Junio del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Virgilio Jarrín Acuña

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.225

FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:09:01

0000011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil catorce queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUZENIT S.A.**, de fojas **101.628 a 101.648**, Registro Mercantil número **4.253**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52225

RAHUU0F9DGHCH9GLUDP00DJNO

VNGHUGLGRGHU10DCHVHX9PDA

S66XFP9DELUSNDUR85USHQ

RUKUHX19GKESVLR8RSDU

Guayaquil, 24 de octubre de 2014



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 05...

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
HORA: 16:31 Firma: 